



Condiciones de cambiabilidad de billetes y monedas emitidos por el Banco de la República

Forma electrónica BR-2-008-0 Must reads Operaciones de cambio de billetes y monedas en la Tesorería de Bogotá Last modified Thursday the 4th of September, 2025

De acuerdo con lo establecido por la Junta Directiva del Banco de la República mediante Resolución Interna No. 4 del 24 de julio de 1998, artículo 9, el Banco de la República cambiará por una especie equivalente los billetes deteriorados o fraccionados que le presente cualquier tenedor, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser auténtico.
- Tener impresión por anverso y reverso.
- Estar conformado de por lo menos tres quintas partes continuas, así estén en uno o varios pedazos.
- Exhibir en forma completa una numeración.

Para solicitar el cambio de un billete deteriorado, por favor utilice la **forma electrónica BR-3-434-01**

Los servicios de ventanilla de Tesorería se prestan en las sucursales de las ciudades de:

- Armenia
- Barranquilla
- Bogotá
- Bucaramanga
- Cali
- Cúcuta
- Medellín
- Villavicencio